



SALTA, 4 MAYO 1990

Expte. N° 308/90

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Lidia del Valle Fernández de Galcerán y teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Administración, como asimismo lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Lidia del Valle FERNANDEZ de GALCERAN, como Jefe de Departamento, categoría 9 de la Dirección de Contrataciones y Compras con dependencia de la Dirección General de Administración, desde el 1° de Mayo del corriente año y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso b) del Decreto 3413/79, relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
mgb.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

U.N.Sa.
mgb.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 104 - 90

RESOLUCION - R - N° 104 - 90